

DECRETO N° 1070

NEUQUÉN, 02 NOV 2023

VISTO:

La necesidad de contar con profesionales del derecho calificados para representar a la Municipalidad en relación a trámites específicos en el ámbito del poder judicial; y

CONSIDERANDO:


Que la intervención urbanística de la costanera de los ríos Limay y Neuquén que lleva adelante la presente gestión de gobierno, tiene como propósito habilitar y poner en valor un frente de ribera continuo que aumente las posibilidades recreativas, deportivas, turísticas y de servicios de la ciudad de Neuquén, aprovechando toda la potencialidad los recursos naturales que allí existen;

Que en el sector costero lindante con el límite del Barrio privado denominado "Bocahue", se observa la presencia de alambrados y cerramientos presuntamente emplazados por el "Consortio Bocahue- Barrio Privado", los cuales impiden la continuidad de las tareas y obstruyen el regular desarrollo de esta obra de enorme envergadura para nuestra ciudad;

Que a fin de avanzar en la ejecución y culminación del Paseo Costero, resulta determinante liberar el referido espacio de dominio municipal, removiendo cualquier obstáculo que se encuentre por fuera de la línea de mensura de la parcela correspondiente al consorcio citado y otorgar a esos fines un poder general para juicios a un reconocido profesional, para que lleve adelante las acciones necesarias para lograr tal cometido;

Que el Dr. JUAN BAUTISTA JUSTO, D.N.I. N° 26.542.649, posee no sólo la idoneidad y el conocimiento necesarios, sino también sólidos antecedentes para llevar adelante la tarea descrita, resultando oportuno y necesario otorgar a favor del mencionado abogado, un Poder General Para Juicios y asuntos administrativos;

Que el artículo 85º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal establece entre las atribuciones del Intendente Municipal, la relativa a representar a la Municipalidad de Neuquén en sus relaciones externas y ante la Justicia, por sí o por apoderado;


Dra. MANA LUSIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1070-23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE Poder General Para Juicios y Asuntos
----- Administrativos a favor del **Dr. JUAN BAUTISTA JUSTO**,
D.N.I. Nº 26.542.649, para representar a la Municipalidad de Neuquén en
el ámbito judicial y administrativo a partir de la emisión del presente
decreto, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte
integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén